



COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE
CONTEOS RÁPIDOS PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
(COTECORA 2021)

Quinto Informe Mensual de Actividades
correspondiente al mes de junio 2021

JUNIO DE 2021

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2021	8
SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2021	10
ACTIVIDADES DEL COTECORA 2021 DURANTE EL MES DE JUNIO.....	14
JORNADA ELECTORAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021	15

PRESENTACIÓN

El 29 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la integración del *Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021)* mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-016/2021, dicho órgano tiene como propósito diseñar, implementar y operar los Conteos Rápidos para difundir las tendencias de los resultados de la elección de las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral local del 6 de junio de 2021.

Con la celebración de la sesión de instalación, el 2 de febrero de la presente anualidad, el COTECORA 2021 inicio su funcionamiento y concluirá sus actividades el 30 de junio de 2021, durante este periodo el Comité deberá presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta tal como se señala en el artículo 368 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones), así como en el Programa de Trabajo aprobado en la sesión de instalación.

Derivado de lo anterior, se presenta el quinto informe mensual de actividades realizadas en el mes de junio por el Comité 2021. El documento está estructurado por cuatro capítulos: en el primero se plasma el marco normativo, en el segundo se describe la integración y funcionamiento del COTECORA 2021, en el tercero se presentan las actividades desarrolladas en las sesiones celebrada en dicho periodo, y en el último capítulo se señalan las actividades que se llevaron a cabo respecto a la selección de la muestra y el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Con fundamento en el artículo 41, fracción V, apartados B, numeral 5, se establece que una de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE), para procesos electorales federales y locales es determinar las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de conteos rápidos. En el apartado C de la fracción en mención, se señala que los Organismos Públicos Locales (OPL) ejercerán funciones en la misma materia, conforme a los lineamientos que emita el INE.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, señala que le corresponde al INE establecer las reglas, lineamientos, criterios, y formatos en materia de Conteos Rápidos para los procesos electorales federales y locales, a través de su órgano superior de dirección.

En ese mismo sentido, el Artículo 104, numeral 1, inciso n) de la LGIPE, establece que una de las atribuciones de los OPL es ordenar la realización de los conteos rápidos de las elecciones que se lleven a cabo, basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, con base en los lineamientos establecidos por el INE.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM)

El IECM tiene como atribución el ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral local, sujetándose en todo momento en el Reglamento de Elecciones, ello, con fundamento en el artículo 36, párrafo quinto, fracción I) de dicha norma.

Aunado a lo anterior, en los artículos 50, fracción XXXIII y 453 del CIPECM, se establece que el Consejo General tiene por atribución determinar la viabilidad de realizar los conteos rápidos y ordenar su realización con base en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a efecto de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de las Alcaldías y de forma obligatoria su realización para la elección de la Jefatura de Gobierno. Asimismo, se menciona que las personas físicas o morales que lleven a cabo este ejercicio pondrán a su consideración, las metodologías y financiamiento para su implementación y los términos para difundir las estimaciones, apegándose a los lineamientos que emita el INE.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)

Con base en el artículo 357 se señala que el Consejo General del IECM tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos y de informar al Consejo General del INE su determinación dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra.

En relación a lo anterior, el artículo 362 mandata que el Consejo General del IECM debe aprobar, al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral, la integración de un Comité Técnico Asesor (COTECORA) con un secretario técnico y Asesores Técnicos expertos en métodos estadísticos y diseño muestral. El número de Asesores dependerá del alcance y los trabajos a realizar en cada proceso Electoral.

En este contexto, en el artículo 367 se definen las funciones que desempeñará el Comité en mención, las cuales se enlistan a continuación:

- a) Proponer el Plan de Trabajo y el Calendario de sesiones;
- b) Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos, y para normar el diseño y selección de la muestra;

- c) Poner a consideración del Consejo General del IECM la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos;
- d) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos;
- e) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas; analizarla y realizar una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberán justificarlo;
- f) Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos, y
- g) Presentar los informes conforme se establece en el artículo 368 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 368 del Reglamento de Elecciones, el COTECORA deberá presentar ante el Consejo General del IECM informes mensuales sobre los avances de sus actividades, los resultados obtenidos en los simulacros y un informe final de las actividades desempeñadas con los resultados obtenidos en los conteos rápidos y las recomendaciones que consideren pertinentes, a más tardar cuarenta días después de la jornada electoral,

En el artículo 371 de dicho ordenamiento, se plantea que al COTECORA le corresponde establecer, bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, así como definir el diseño de la muestra, haciéndolos del conocimiento del Consejo General del IECM. En el artículo 372 se instruye a este Instituto Electoral, con la asesoría del COTECORA, construir un marco muestral a partir del total de casillas que se determine instalar el día de la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el artículo 373 de dicha norma, señala que la muestra a construir debe de cumplir las siguientes características:

- a) Que todas y cada una de las casillas del marco muestral construido, tengan una probabilidad conocida y mayor que cero, de ser seleccionadas;
- b) Que se utilice un procedimiento aleatorio para la selección de las muestras, respetando las probabilidades de selección;
- c) Que considere la posibilidad que abarque la mayor dispersión geográfica electoral posible; y
- d) La muestra deberá diseñarse con una confianza de noventa y cinco por ciento, y con una precisión tal, que genere certidumbre estadística en el cumplimiento de los objetivos requeridos por el tipo de elección.

Asimismo, el artículo 374 establece que el Consejo General del IECM deberá aprobar el mes anterior a la jornada electoral que corresponda, lo siguiente: el protocolo de selección de la muestra, los procedimientos de resguardo de la muestra y los periodos que amparan la custodia de la muestra.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2021

El artículo 362, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que el COTECORA 2021 se integrará por las siguientes figuras:

- a) Personas Asesoras Técnicas: Cuando menos tres personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto, y
- b) Secretaría Técnica: funcionario o funcionaria del Instituto o del OPL, según corresponda, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General respectivo, y auxiliará en todo momento a las personas asesoras técnicas.

Derivado de lo anterior, el 19 de enero de 2021, el Consejo General del IECM aprobó mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-017/2021, la integración del COTECORA 2021, quedando de la siguiente manera:

- Mtra. Elba Contreras Estrada
- Dra. Marisol Luna Contreras
- Dr. Carlos Welti Chanes
- Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz.

De igual manera, determinó que el Mtro. Xavier Soto Parrao, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, se desempeñara como secretario técnico del COTECORA 2021.

Asimismo, en dicho Acuerdo se determinó que el COTECORA 2021 iniciará sus funciones el 2 de febrero de 2021 y finalizarán el 30 de junio del mismo año. Además, se instruyó que en la sesión de instalación de dicho Órgano Colegiado se aprobará el Plan de trabajo del COTECORA 2021.

En dicho Plan de trabajo se establecen las actividades del Comité, enfocándose principalmente en los siguientes objetivos:

- a) Coadyuvar con el IECM en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.
- b) Establecer y poner a consideración del Consejo General del IECM bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, así como para definir el diseño y selección de la muestra.
- c) Durante la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y realizar una estimación, en su caso, de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías en cada una de las 16 demarcaciones.

El 15 de febrero de 2021 el Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz presentó su renuncia ante la secretaria técnica del COTECORA 2021 en la que notificó su decisión a no seguir participando como asesor técnico del Comité. Derivado de esa situación en el mes de marzo el Consejo General aprobó la modificación del Comité mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-084-2, con ello se integró el Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez.

SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2021

En el marco de los Acuerdos del Consejo General (IECM-ACU-CG-031-20 y IECM-ACU-CG-032-20) con motivo del COVID-19, se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del IECM; así como la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia mencionada.

En el mes de junio de 2021, el COTECORA 2021 celebró la segunda sesión extraordinaria y la quinta sesión ordinaria. En la sesión extraordinaria se trató un asunto y se tomó un Acuerdo, en la sesión ordinaria se trataron once temas y se tomaron seis Acuerdos, los cuales fueron aprobados por las personas integrantes de dicho Comité, a efecto de dar seguimiento a las actividades plasmadas en su Plan de trabajo.

Tabla 1. Sesiones celebradas y asuntos tratados por el COTECORA 2021

No.	Sesiones	Fecha	Número de Asuntos Tratados	Número de Acuerdos
1	Segunda sesión extraordinaria	14 de junio 2021	1	1
2	Quinta sesión ordinaria	24 de junio 2021	11	7
Total			12	8

A continuación, se presentan los Acuerdos aprobados por las personas integrantes del COTECORA 2021.

Tabla 2. Acuerdos aprobados por el COTECORA 2021

Acuerdos	Tipo de sesión
<p>COTECORA/17/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el <i>Cuarto Informe mensual de actividades correspondiente al mes de mayo del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021)</i>, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.</p>	2ª. Extraordinaria
<p>COTECORA/18/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, las Minutas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria y a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), celebradas el 20 de mayo y el 14 de junio de 2021, respectivamente.</p>	5ª. Sesión Ordinaria
<p>COTECORA/19/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Informe del Simulacro de Conteos Rápidos realizado en el Centro de Atención Telefónica Alternativo que tuvo verificativo el 24 de mayo de 2021.</p>	5ª. Sesión Ordinaria
<p>COTECORA/20/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Informe del Tercer Simulacro de Conteos Rápidos que tuvo verificativo el 30 de mayo de 2021</p>	5ª. Sesión Ordinaria
<p>COTECORA/21/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, Quinto Informe Mensual de Actividades del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.</p>	5ª. Sesión Ordinaria
<p>COTECORA/22/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Informe Final de Actividades del mes de febrero a junio 2021 del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.</p>	5ª. Sesión Ordinaria
<p>COTECORA/23/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Informe de Conteos Rápidos de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.</p>	5ª Sesión Ordinaria
<p>COTECORA/24/2021. Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, la Minuta correspondiente a la Quinta sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, celebrada el 24 de junio de 2021.</p>	5ª Sesión Ordinaria

En la tabla número tres se muestran las asistencias a las sesiones del COTECORA 2021 de las personas integrantes del Comité; personas funcionarias del IECM; y de representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Tabla 3. Asistencia a las sesiones del COTECORA 2021

Nombre de los asistentes	Cargo	Segunda sesión extraordinaria	Quinta sesión ordinaria
Mtro. Xavier Soto Parrao	Secretario Técnico del Comité	√	√
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante del Comité	√	√
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante del Comité	√	√
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante del Comité	√	√
Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez	Integrante del Comité	√	√
Mtra. Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral		√
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral		√
Mtro. César Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral		√
Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva		√
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno		√
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo		√
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión		√
C. Enrique Nieto Franzoni	Representante del Partido Revolucionario Institucional	√	
C. Pablo César Lezama Barreda	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	√	√
C. Yuri Pavón Romero	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	√	√
Lic. Ernesto Villarreal Cantú	Representante Propietario del Partido del Trabajo	√	
C. Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano		√

Nombre de los asistentes	Cargo	Segunda sesión extraordinaria	Quinta sesión ordinaria
C. Araceli Rojas Osorno	Representante Propietario del Partido Morena	√	√

En el mes de junio de la presente anualidad, el COTECORA 2021 conoció y aprobó distintos documentos elaborados por la Secretaría Técnica de este órgano colegiado. De la misma manera, le ha dado seguimiento a las actividades que ha desempeñado durante el periodo que reporta, las cuales se presentan a continuación:

- ❖ Minutas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), celebradas el 20 de mayo y 14 de junio de 2021, respectivamente.
- ❖ Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria y a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), celebradas el 20 de mayo y el 14 de junio de 2021, respectivamente.
- ❖ Informe del Simulacro de Conteos Rápidos realizado en el Centro de Atención Telefónica Alternativo que tuvo verificativo el 24 de mayo de 2021.
- ❖ Informe del Simulacro de Conteos Rápidos 2021 que tuvo verificativo el 30 de mayo 2021.
- ❖ Informe Final de Actividades del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ El Informe de Conteos Rápidos de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la jornada electoral del 6 de junio de 2021

ACTIVIDADES DEL COTECORA 2021 DURANTE EL MES DE JUNIO

Para que el COTECORA 2021 estuviera en posibilidad de cumplir con sus actividades en tiempo y forma, y efecto de tener una constante comunicación entre sus integrantes en la toma de decisiones respecto a la implementación de los Conteos Rápidos, dentro del mismo Comité se planteó llevar a cabo reuniones de trabajo hasta el día de la Jornada Electoral. Sin embargo, por las actividades propias del proceso electoral durante el mes de junio este Comité tuvo diversas actividades y solo hubo una reunión de trabajo. El 3 de junio de la presente anualidad se llevo a cabo el *Acto Protocolario de selección y resguardo de la Muestra a utilizar para los Conteos Rápidos de la jornada electoral del 6 de junio de 2021*. Dicha muestra como lo mandata el artículo 375 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se llevo a cabo en un acto público y fue presidido por el secretario técnico del COTECORA 2021 conforme al artículo 376 numeral 1 del mismo ordenamiento con la asistencia de todas las personas integrantes del comité.

En la tabla número 4 se muestra la asistencia a dicho acto:

Tabla 4. Asistencia al acto protocolario de selección y resguardo de la muestra.

Nombre de los asistentes	Cargo	Acto protocolario de Selección y Resguardo de la Muestra (presencial)	Acto protocolario de Selección y Resguardo de la Muestra (virtual)
Mtro. Xavier Soto Parrao	Secretario Técnico del Comité	✓	
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante del Comité		✓
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante del Comité		✓
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante del Comité	✓	
Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez	Integrante del Comité		✓
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral	✓	
Mtra. Carolina Del Ángel Cruz	Consejera Electoral		✓
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva	✓	
C. Yuri Pavón Romero	Representante del Partido Verde Ecologista de México	✓	

Nombre de los asistentes	Cargo	Acto protocolario de Selección y Resguardo de la Muestra (presencial)	Acto protocolario de Selección y Resguardo de la Muestra (virtual)
C. Araceli Rojas Osorno	Representante del Partido Morena	✓	

Es importante mencionar que la muestra resguardada fue abierta el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021 a las 07:30 hrs. por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo en presencia de personal de la DEOEyG, sobre esta muestra el COTECORA 2021 pudo realizar las estimaciones para dar a conocer los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021. La muestra en mención es de 1,589 casillas; de éstas solo se capturaron 1,291 (1,108 a través de dispositivo móvil y 183 por llamadas al CAT).

Jornada electoral del 6 de junio de 2021

El día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, el COTECORA 2021 se reunió en el comedor ejecutivo que, anticipadamente se adecuó para el desarrollo de sus funciones, esto para dar cumplimiento al artículo 380 numeral 3 del Reglamento de Elecciones. Es importante mencionar que el día de la jornada electoral únicamente el Dr. Guillermo Rafael Baz Téllez, integrante del COTECORA 2021, se conectó de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Previo al desarrollo de la jornada electoral, a través de la Secretaría Técnica del Comité se sugirió a las personas asesoras del Comité nombraran a la persona que firmaría los reportes generados por el sistema de Conteos Rápidos y la persona asesora designada para tal fin fue la Dra. Marisol Luna Contreras. Es así que el día de la jornada electoral el COTECORA 2021 entregó su reporte al Consejo General con corte a las 23:15 hrs. para que a su vez el consejero presidente diera a conocer los resultados a la ciudadanía como lo estipula el artículo anteriormente mencionado en su numeral 4.

Por último, el COTECORA 2021 para dar cumplimiento al artículo 368 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, entregó su Informe final de actividades en el que se

resumen las actividades desarrolladas durante su período de funcionamiento y que también incluye las observaciones realizadas a todos los procesos ejecutados en el desarrollo de los Conteos Rápidos para su mejora en los siguientes procesos electorales.